Conçejo

El lunes dia de sant Iohan Bautista veynte e quatro dias de junio año del nasçimiento del nuestro Saluador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e veynte años este dia fueron juntados a conçejo en la camara de la corte de esta dicha çibdat segund es acostunbrado Iohan Sanches Manuel e Iohan de [illegible] e Iohan Vicente e Pedro [illegible] e Iohan [illegible] e [illegible] e Iohan Mercader e Iohan Ferrandes de [illegible] e [illegible] e con ellos [illegible] e otros omes buenos escuderos [illegible] de ver e de ordenar los fechos e faziendas del conçejo de la dicha çibdat estando y Ruy Lopes de Padilla bachiller [illegible] Luys [illegible] e Iohan de Lorca alguazil mayor de la dicha çibdat e Sancho Ferrandes de Pagan e Iohan Ferrandes de [illegible] e Pedro [illegible] jurados.

En el dicho conçejo fue dicho e rrelatado [illegible] que era publica fama como don Pedro Manrrique [illegible] con gente de cavallo e de pie [illegible] al lugar de Fortuna aldea de esta dicha çibdat [illegible] por quanto [illegible] Iohan Mercader bachiller de la çibdat de Valençia estava en la villa de Orihuela por juez del dicho don Pedro Manrrique e de los otros lugares de la governaçion de la dicha villa de Orihuela [illegible] de parte del Rey nuestro señor [illegible] del señor Rey de Aragon su señor [illegible] al dicho don Pedro [illegible] que no [illegible] cometer lo sobre dicho [illegible] muchos daños [illegible] por ende el dicho conçejo [illegible] mensajeros para que fueren a la dicha villa de Orihuela [illegible] al dicho bachiller [illegible] Alfonso Sanches Manuel e [illegible] e mandaron al dicho [illegible] Sancho Ferrandes de Pagan su jurado [illegible] la costa que fiziere en la dicha [illegible] e maravedis [illegible]

El martes veynte e çinco dias de junio e sabado veynte e nueve dias del dicho mes se llamaron a conçejo e no libraron cosa alguna.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA